

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P6870

CONTRATO DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Octubre del año dos mil trece, ante mí Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparece como única parte, la señora **VERÓNICA FERNANDA JARA ZAVALA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS**, conforme lo acredita con la copia notariada del nombramiento que adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero seis seis cero cero cero guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en esta ciudad de Manta. Adverte que fue la compareciente por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amena, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de modificación del objeto social y reforma de estatutos, conforme el siguiente tenor: **CLAUSULA**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, la señora VERÓNICA FERNANDA JARA ZAVALA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada se agrega al protocolo de esta escritura.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- *Uno.*- La compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el dieciséis de Abril del año dos mil trece, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Manta, el dos de Julio del mismo año de su otorgamiento, cuyo capital suscrito y pagado es actualmente de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones iguales, nominativas y ordinarias de diez dólares americano cada una.- *Dox.*- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, celebrada el día jueves tres de octubre del año dos mil trece, cuya acta en copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura, conoció y resolvió aprobar la modificación de su objeto social y reforma de estatutos en los términos como más adelante se enuncian.- CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Por los antecedentes señalados, la señora Verónica Fernanda Jara Zavala, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la antes señalada Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta empresa, reformando su objeto social y, como consecuencia de ello, se suprime en su totalidad el literal c) del Artículo Cuarto del objeto social y de los estatutos de esta compañía. Hasta aquí la redacción del Artículo Cuarto del estatuto relacionado con el objeto social

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

de la compañía, el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo Cuarto.-**

OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía es de actividades complementarias de alimentos la misma que se dedicará: a) prestación de servicios complementarios alimenticios en domicilios, empresas, instituciones públicas como privadas; la prestación de servicios alimentarios bajo la modalidad de Catering y self-service; b) Prestación de servicios alimenticios directos o a través de terceros; c) Podrá asociarse o fusionarse con compañías nacionales o extranjeras, así como intervenir como socia o accionista en compañías que tengan relación con su objeto social.

En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** Para efectos legales, la señora Verónica Fernanda Jara Zavala, en la calidad en que comparece, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el acto societario que es objeto del presente contrato es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General de Accionistas de esta empresa que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- **DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: a) Copia certificada del nombramiento de Junta General, y, b) Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de esta misma compañía.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás documentos de rigor que aseguren la eficacia jurídica de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señor Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada GEOVANNA JEANETH VALENCIA MINA, matrícula número : Trece - Dos

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

mil ocho - Ciento tres. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la señora Notaria, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE.- *G*

Verónica Fernanda Jara Zavala
VERÓNICA FERNANDA JARA ZAVALA
Cia. EVENALMENDROS S.A.
Gerente General
C.C.No.- 131066000-4

Calixto Acuña
G
LA NOTARIA.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS
S.A. EVENALMENDROS**

En el Cantón de Manta, ciudad de Manta, a los tres días del mes Octubre del año 2013 siendo las 17:00 (diecisiete horas), en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 17 y avenida 22 de, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS los accionistas de esta compañía.

CONCURRENTES Y QUÓRUM DE INSTALACIÓN.

Preside esta sesión la Presidenta de la Compañía señora Silvia Paola Cedeño Santos y por acuerdo de los presentes actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Abogada Geovanna Valencia Mina. La señorita Secretaria procede a constatar que se encuentran presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que asciende a la suma de diez mil dólares divididos en mil acciones de diez dólares cada una, representado por los accionistas de acuerdo con la siguiente lista **PAULA MONSERRATE SANTOS SALDARRIAGA, SILVIA PAOLA CEDEÑO SANTOS, PEDRO LUIS CEDEÑO SANTOS, MARIA PAULINA CEDEÑO SANTOS** cuya Acta de Expediente con la lista de asistentes debidamente firmada se manda a agregar al expediente de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. La señora Presidenta, luego de constatar que existe el correspondiente quórum de instalación declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS y pide que por Secretaría se ponga en conocimiento los temas a tratar de acuerdo con el siguiente orden del día:

PUNTO A TRATAR: Conocer y Resolver sobre:

- 1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.**

Una vez conocido el tema a tratar, los asistentes a esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aceptan reunirse, presidiendo de la respectiva convocatoria amparo de lo que faculta el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se procede al conocimiento y discusión del orden del día señalado.-

PUNTO A TRATAR: Conocer y Resolver sobre:

- 1.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL.**
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS.**

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas hace uso de la palabra la señora Presidenta Silvia Paola Cedeño Santos quien manifiesta que la empresa está requiriendo el tramitar la licencia respectiva para dedicarse a la actividad complementaria de alimentos de forma amplia y por ende nos vemos en la necesidad de cambiar el objeto social de la compañía para que todo aquello que no está relacionado directamente con la actividad complementaria de la compañía se reforme, después de ello pide la palabra la señora Paula-Monserrate Santos Saldarriaga y menciona estar de acuerdo con lo manifestado por la señora Silvia,

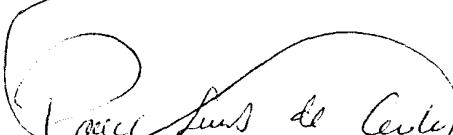
por lo que la señorita Paulina Cedeño Santos dice estar de acuerdo con lo mismo y someten a la aprobación de lo antes dicho. Cambio a realizar, suprimir el literal c del artículo Cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo Cuarto.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la Compañía es de actividades complementarias de alimentos la misma que se dedicará: a) prestación de servicios complementarios alimenticios a domicilios, empresas, instituciones públicas como privadas; la prestación de servicios alimentarios bajo la modalidad de Catering y self-service. b) prestación de servicios alimenticios directos o a través de terceros; d) Podrá asociarse o fusionarse con compañías nacionales o extranjeras, así como intervenir como socia o accionista en compañías que tengan relación con su objeto social. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

QUÓRUM DECISORIO Y RESOLUCIONES.

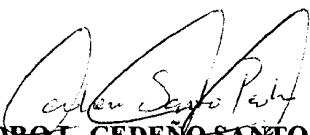
Luego de las deliberaciones de rigor y no habiendo oposición alguna los socios aprueban lo manifestado en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y acogen el pronunciamiento de los presentes y, deciden adoptar la siguiente resolución:

- 1.- Aprobar la modificación del Objeto Social y la reforma de estatutos de la Compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS.

Evacuado que ha sido el orden del día señalado para esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas la señora Presidenta Silvia Paola Cedeño Santos, concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva, siendo aprobada en su texto y redacción sin ninguna objeción por todos los accionistas concurrentes, con lo cual se levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, siendo la 18H00 de la fecha arriba indicada, suscribiendo la presente acta todos los socios concurrentes.


PAULA M. SANTOS SALDARRIAGA
CC. 130335923-4


SILVIA P. CEDENO SANTOS
CC. 130962126-4
PRESIDENTA


PEDRO L. CEDENO SANTOS
CC. 130978524-2


MARIA P. CEDENO SANTOS
CC. 1313066167


AB. GEOVANNA VALENCIA MINA
SECRETARIA AD-HOC

Manta, 13 de junio del 2013

Señora:

VERÓNICA FERNANDA JARA ZAVALA

C.C.Nº. 1219660064

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. 22, calle 17

Teléfono: 2610 419

Ciudad:



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a usted, que en sesión de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS** celebrada el día de hoy, se procedió a designarla como **GERENTE GENERAL** de la empresa, por un período de **CINCO AÑOS**, con todos los derechos y atribuciones establecidos en los estatutos.

La presente comunicación constituye su Nombramiento como **GERENTE GENERAL DE EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS** el cual la faculta a actuar como tal, usted ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial en forma individual de la empresa, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes.

EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Manta, Ab. Elsy Cedeño Menéndez el 16 de Abril del 2013. Aprobada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Ab. Jacinto Cabrera Cedeño, mediante resolución Nº SC.DIC.P.13.0294 del 16 de Mayo del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, el 02 de Julio de 2013 con el número 179

Atentamente;


AB. GEOVANNA J. VALENCIA MINA
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN:

Acepto el nombramiento para el cual he sido designada.
Manta, 13 de junio del 2013


VERÓNICA FERNANDA JARA ZAVALA



NOTARIA 3ª DEL CANTON MANTA
NOT. FE. QUE LA PRESENTE FUE
ELABORADA EN SU ORIGINAL

25 JUL 2013

EL NOTARIO

AL SEÑOR SECRETARIO MERCANTIL

ESTAS...^{es}...FOLIOS ESTÁN
RE...
AB...
y.

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO NUMERICO:
2013.13.08.04.P6870.- DOY FE.- y



Valery Cuatrecasas
Notaria Publica Cuatrecasas
Manta - Ecuador

DOY FE :

...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDENO**, por Resolución número **SC.DIC.P.13 0766**, de fecha 12 de Noviembre del 2013, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 13 de Noviembre del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *E*

Elsye Cedeno Menendez
E
Ab. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Mantilla - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4672

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ÉSTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3399
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310660004	JARA ZAVALA VERONICA FERNANDA	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0766
FECHA RESOLUCIÓN:	12/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTIA INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0766

RESOLUCION No. SC.DIC.P.13
AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura Pública de Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, otorgada ante la Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el 21 de Octubre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13-0351 del 12 de Noviembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A. EVENALMENDROS, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

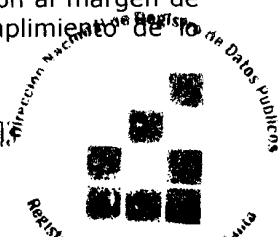
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

12 NOV 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
12-11-2013
Exp.No.171117-2013

DOY FE :



...: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, por Resolución número **SO.DIC.P.13 0766**, de fecha 12 de Noviembre del 2013, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR la MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EVENTOS Y BANQUETES ALMENDROS S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 13 de Noviembre del año dos mil trece.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.-y



Elsye Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador